

**Manual Descriptivo de Procedimientos**

<b>PROCEDIMIENTO</b>	<b>PS010</b>	<b>Procedimiento Sancionador en Materia de Señalización y Balizamiento de las Ocupaciones de las Vías Públicas por Realización de Obras y Trabajos</b>
<b>objeto</b>	Procedimiento sancionador en materia de señalización y balizamiento de las ocupaciones de las vías públicas por realización de obras y trabajos.	
<b>normativa aplicable</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Decreto 245/2000 de 16 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora por la Administración de la Comunidad de Madrid</li> <li>- RD 1398/1993 de 04 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora</li> <li>- Arts 25 a 31 de Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público</li> <li>- Ordenanza Reguladora de la Señalización y balizamiento de las ocupaciones de la vías públicas por la realización de obras y trabajos.</li> </ul>	
<b>órgano gestor del expediente</b>	Concejalía De Urbanismo	
<b>plazo máximo de duración del procedimiento</b>	6 Meses	
<b>efectos del silencio administrativo</b>	Caducidad del Expediente (del procedimiento)	
<b>instructor del procedimiento</b>	Persona designada en las dependencias administrativas de Urbanismo	
<b>trámites y requisitos exigidos</b>	<b>Nº</b>	<b>Denominación</b>
	1	Acuerdo de Iniciación (art. 6 Decreto 245/2000 y 13 RD 1398/93)
	2	Alegaciones y/o Proposición de Pruebas (arts. 6.3 Decreto 245/2000 y 16.1 RD 1398/93)- 15 días
	3(2)	Propuesta de Resolución (art. 12.1 Decreto 245/2000 y 18 RD 1398/93)
	4(3)	Alegaciones (art. 12.2 Decreto 245/2000 y 19.1 RD 1398/93) -15 días
	5(4)	Resolución (art. 14 Decreto 245/2000 y 20 RD 1398/93)

[en su caso]: documentación necesaria a presentar por interesados	Documento	Ref. a trámite:
[en su caso]: modelos normalizados	Ref. modelos normalizados de solicitud: No	
	Otros:	
órgano competente para resolver	Comité de la Gerencia De Urbanismo	

**Observaciones:**

Abreviaturas. RD: Real Decreto.